

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9598 *Resolución de 14 de agosto de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 20 de mayo de 2015, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos en el ámbito del programa Campus Inclusivos, Campus Sin Límites.*

Por Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocaron subvenciones para el desarrollo de proyectos en el ámbito del programa Campus Inclusivos, Campus Sin Límites (BOE del 25).

El objeto de la citada convocatoria es conceder subvenciones a universidades para llevar a cabo un proyecto con diversas actividades a realizar durante el verano de 2015. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución con objeto de adecuar la financiación a las universidades públicas y privadas.

En su virtud, dispongo:

Primero.

El punto 1 del artículo 2 de la convocatoria, queda redactado como sigue:

«Artículo 2. *Financiación.*

1. El gasto máximo estimado correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte será de 100.000,00 euros, de los que 92.000,00 euros se imputarán a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.456 y los restantes 8.000,00 euros a la aplicación 18.07.463A.488.05.»

Madrid, 14 de agosto de 2015.—El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.